

San Salvador, 14 de junio de 2018

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO.

Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Hacienda.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"Nº 812 San Salvador, 14 de junio de 2018

De conformidad a lo establecido en el Art. 45, literal b) de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda **ACUERDA:** Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones presupuestarias del Ramo de Hacienda, así:

	<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
<u>ASIGNACIONES QUE SE REFUERZAN:</u>		
01 Dirección y Administración Institucional		
2018-0700-1-01-04-21-1 Sistema de Administración Financiera Integrada	51	5,577
03 Servicios Tributarios Internos		
2018-0700-1-03-02-21-1 Fiscalización	51	41,310
04 Administración de Aduanas		
2018-0700-1-04-01-21-1 Apoyo Administrativo y Financiero	51	8,776
05 Administración del Tesoro		
2018-0700-1-05-01-21-1 Dirección y Administración Superior	51	7,655
03-21-1 Transferencia de Fondos por Egresos Presupuestarios y Otros Fondos de Manejo Especial	51	1,400
06 Contabilidad Gubernamental		
2018-0700-1-06-02-21-1 Consolidación y Generación de Informes	51	290
07 Apelaciones Tributarias y de Aduanas		
2018-0700-1-07-02-21-1 Servicios Técnicos Tributarios y de Aduanas	51	2,495
Total		<u><u>67,503</u></u>



ASIGNACION QUE SE DISMINUYE:

	<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
01 Dirección y Administración Institucional 2018-0700-1-01-01-21-1 Dirección Superior	51	<u>67,503</u>

COMUNIQUESE, - EL MINISTRO DE HACIENDA (F) FUENTESN".

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Oscar Edmundo Anaya Sánchez
VICEMINISTRO DE HACIENDA